

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de desarrollar e incorporar un acceso directo en la web oficial del Municipio para que los vecinos puedan consultar de manera directa y sencilla:

- ✓ Si poseen infracciones pendientes de pago por sobre su persona y/o vehículos.
- ✓ Acceder al libre multa, y
- ✓ Liquidar de manera online dichas deudas.

(Exp. C.M. N° 09480-1)

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los doce días del  
mes de marzo del año dos mil  
veinte. \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLIN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela